

ASUNTO: CFE- Ref. ordenamiento docentes efectivos con radicación en 2020, por Art. 13 del EFD.

Exp. 2020-25-5-007636
MP

Montevideo, 10 de diciembre de 2020.

CONSIDERADO N° 3 : por este Consejo en Sesión del día de la fecha (**Acta N° 44**), se dispuso:

Atendiendo a lo establecido en el Estatuto del Funcionario Docente en cuanto a la constitución de los escalafones docentes se complementa el Considerado N° 1 de Acta N° 40 de fecha 11 de noviembre de 2020 de este Consejo estableciendo que los docentes que radicaron su efectividad el 1° de marzo de 2020 para la elección de horas para el año lectivo 2021 se ordenaran al final del grado 1 y según los criterios establecidos en el art. 13 del EFD.

Pase al Dpto. de Personal Docente- Sección Contralor Docente.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación